

	Primero	Segundo
<b>Grupo 2.</b>		
I. Jefe de Sección	42.835	40.991
II. Jefe de Negociado	39.324	37.264
III. Oficial primera	36.795	34.731
IV. Oficial segunda	35.391	33.389
V. Auxiliar Administrativo	33.004	31.303
VI. Aspirante y aprendices entre quince y dieciséis años, 331 pesetas/día o 9.941 pesetas/mes.		
Aspirantes y aprendices entre dieciséis y dieciocho años, 523 pesetas día o 15.725 pesetas/mes.		
<b>Grupo 3.</b>		
<b>Subgrupo A:</b>		
I. Jefe de Tráfico primera	39.324	37.264
II. Jefe de Tráfico segunda	37.217	35.028
III. Jefe de Tráfico tercera	36.936	34.880
IV. Conductor mecánico	36.515	34.444
V. Conductor	35.391	33.389
VI. Conductor motocicletas	34.267	31.898
VII. Ayudante	33.706	31.303
VIII. Mozo especializado	33.004	31.303
IX. Mozo carga, descarga y reparto	32.301	30.556
<b>Grupo 4:</b>		
Jefe de Taller	40.728	40.246
Encargado contramestre	39.324	37.264
Encargado general	37.217	35.028
Encargado de almacén	36.936	34.880
Jefe de Equipo	36.936	34.880
Oficial primera	36.515	34.444
Oficial segunda	35.391	33.389
Oficial tercera	33.004	31.303
Engrasador lavacoches	33.004	31.303
Mozo de taller	33.004	31.303
<b>Grupo 5:</b>		
Cobrador	33.004	31.303
Telefonista	32.301	30.556
Portero	32.301	30.556
Vigilante	32.301	30.556
Guarda de día	32.301	30.556
Guarda de noche	33.004	31.303
Limpiadora	28.088	26.829
Botones y aprendices entre quince y dieciséis años, 331 pesetas/día o 9.941 pesetas/mes.		
Botones y aprendices entre dieciséis y dieciocho años, 523 pesetas/día o 15.725 pesetas/mes.		

## Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**9879** *CORRECCION de errores de la Orden de 12 de marzo de 1982 sobre contrato por el que «Cons-pain» cede a «Amoco», «Eniepsa», «Murphy» y «Oceán» su total participación en el permiso «Torreblanca».*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 72, de fecha 25 de marzo de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7712, primera columna, donde se designan las participaciones de cada una de las Sociedades, donde dice: «Murphy»: 12,2441 por 100», debe decir: «Murphy»: 12,2449 por 100.»

**9880** *RESOLUCION de 25 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.910 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, polígono «San Lázaro», solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:]

Variante de la línea aérea a 13,2 KV. a la estación transformadora «San Antón», en Huércanos, consistente en suprimir los apoyos actuales señalados con los números 5 y 6 y colocar un apoyo de hormigón de 13 metros que se numerará con el número 5.

La finalidad de esta variante es la de corregir la situación antirreglamentaria de la línea.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 25 de febrero de 1982.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—1.434-15.

## Mº DE ECONOMIA Y COMERCIO

**9881** *ORDEN de 11 de marzo de 1982 por la que se autoriza a la firma «Stotz Kontakt, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de compuesto de melamina fenólica y compuesto de urea y formaldehído, y la exportación de piezas de interruptores.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Stotz Kontakt, S. A.», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de compuesto de melamina fenólica y compuesto de urea y formaldehído, y la exportación de piezas de interruptores,

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Stotz Kontakt, S. A.», con domicilio en Carabanchel, 35, Getafe, Madrid, y N. I. F. A-23-15323-7.

Segundo.—Las mercancías de importación serán las siguientes:

1) Compuesto de melamina fenólica en polvo (composición 40 por 100 de carga de celulosa, 50 por 100 de resina de melamina fenólica y 10 por 100 de carga inorgánica-pigmento) utilizable en el moldeo de piezas de interruptores, que cumple con las especificaciones de la norma alemana DIN 7788, tipo FS-183, y correspondiendo al tono de color (gris claro) de la tabla alemana RAL del tipo 7.035 (P. E. 39.01.27).

2) Compuesto de urea y formaldehído en polvo (composición: 40 por 100 de carga de celulosa, 50 por 100 de resina de urea y formaldehído 10 por 100 carga inorgánica-pigmento) utilizable en el moldeo de piezas de interruptores, que cumple con las especificaciones de la norma alemana DIN 7708 tipo 131.5 correspondiendo al tono de color (gris claro) de la tabla alemana RAL del tipo 7.035 (P. E. 39.01.27).

Tercero.—Los productos de exportación serán los siguientes:

I) Interruptores automáticos P. E. 85.19.45 de los tipos y planos siguientes:

	Interruptor	Número plano
I.1	S-181	GHS 181 2161
I.2	S-040	GHS 041 1001
I.3	S-060	GHS 061 1002
I.4	S-160	GHS 161 0008
I.5	S-160	GHS 162 0008

II) Interruptores diferenciales, P. E. 85.19.45, de los siguientes tipos y planos:

	Interruptor	Número plano
II.1	F-300	GHF 302 0305
II.2	F-300	GHF 304 0305